



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Serfinanza S.A
Ejecutados: Trilogía Construcciones S.A.S y Otro
Radicado: 630013103003-2020-00167-00

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte ejecutante allegó petición tendiente a que se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre los bienes aprehendidos al interior de este asunto.

Revisada la actuación se aprecia que aquellos han sido embargados, secuestrados; sobre sus avalúos se aprecia que por auto del 08-09-2023 se corrió traslado de una nueva valuación, sin que fueran protestados.

Así, es del caso acoger la petición relativa al señalamiento de fecha para llevar a cabo la subasta de tales bienes.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 9:00AM a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre los siguientes bienes inmuebles:

1. Inmueble ubicado en la Calle 19N # 15-86, Edificio Puerta de Agua Local No 1, Armenia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 280-187411.
2. Inmueble ubicado en la Calle 19N # 15-86, Edificio Puerta de Agua Local No 2, Armenia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 280-187412.
3. Inmueble ubicado en la Calle 19N # 15-86, Edificio Puerta de Agua Local No 4, Armenia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 280-187414.

La subasta se llevará a cabo a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/19624712>

SEGUNDO: TENER como avalúos de los inmuebles a subastar, así como la base de la licitación y la postura hábil a depositare en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado¹ las siguientes:

<i>Inmueble</i>	<i>Avalúo</i>	<i>Base 70%</i>	<i>Postura 40%</i>
280-187411	\$161.313.000	\$112.919.100	\$64.525.200
280-187412	\$187.279.500	\$131.095.650	\$74.911.800
280-187414	\$122.095.500	\$85.466.850	\$48.838.200

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica del Quindío, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 164 del 20-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia

Código de verificación: **9fcd0e8c4eb5026c19eb90cb24ee0efe3470c93fd4e69a53808f29eac528f024**

Documento generado en 19/10/2023 04:49:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**